

Ahpsi, artículo informativo, amerita reconfigurar con las diversas agencias de cada estado!!

¿Quieres certificarte en consejería de adicciones? Aprende las diferencias entre Nueva York y Nueva Jersey

Si estás considerando obtener una certificación en consejería de adicciones, es fundamental que conozcas las diferencias entre Nueva York (NY) y Nueva Jersey (NJ), ya que cada estado tiene sus propios requisitos, entidades reguladoras y alcances legales. A continuación, te presentamos una comparación práctica.

1. Entidades reguladoras

- Nueva York: La certificación es otorgada por la Oficina de Servicios y Apoyos para las Adicciones (OASAS) en conjunto con entidades como el CBAC (Credentialing Board of Alcoholism and Drug Abuse Counselors). El título principal es CASAC (Credentialed Alcoholism and Substance Abuse Counselor).
- Nueva Jersey: La junta reguladora es la Junta de Consejeros de Adicciones (Addiction Professionals Certification Board of New Jersey, APCB-NJ) y el Departamento de Consumidores. La credencial más común es LCADC (Licensed Clinical Alcohol and Drug Counselor).

2. Niveles de certificación

- NY: Varios niveles dentro de CASAC (desde CASAC-Trainee hasta CASAC-Master). No requiere licencia clínica adicional para ejercer en centros aprobados, aunque ciertos roles necesitan supervisión.
- NJ: Requiere una licencia completa (LCADC). Existe un nivel inicial (CADC) para consejero certificado, pero el estándar clínico es la licencia LCADC.

3. Requisitos de educación y experiencia

Aspecto

Nueva York

Nueva Jersey

Educación mínima	GED o diploma de secundaria (con experiencia adicional) o grado asociado en consejería	Grado asociado en consejería o campo relacionado (para CADC); licenciatura o maestría para LCADC
Horas de educación específica	350 horas de educación en adicciones (contenido aprobado por OASAS)	300 horas (CADC) o 450 horas (LCADC)
Horas de experiencia supervisada	6,000 horas (aproximadamente 3 años) para CASAC	3,000 horas (CADC) o 4,000 horas (LCADC)

4. Exámenes

- NY: Examen IC&RC (International Certification & Reciprocity Consortium) y, en algunos casos, un examen estatal de ética.
- NJ: También utiliza el examen IC&RC para CADC/LCADC. Además, se requiere aprobar un examen de leyes y ética de Nueva Jersey.

5. Reciprocidad (movilidad entre estados)

Ambos estados son miembros del IC&RC, lo que facilita la transferencia de credenciales, pero no es automática. Deberás solicitar la reciprocidad y cumplir con requisitos específicos (por ejemplo, horas adicionales de leyes locales o formación en poblaciones especiales).

6. Ámbito de ejercicio

- NY: Los CASAC pueden trabajar en centros de tratamiento de adicciones, programas residenciales, ambulatorios y bajo supervisión en entornos de salud mental. No pueden diagnosticar trastornos sin una licencia clínica adicional (LCSW, LMHC).
- NJ: Los LCADC tienen un alcance más amplio: pueden diagnosticar, tratar y facturar a seguros de salud de manera independiente, siempre que cumplan con la supervisión requerida durante los primeros años.

7. Renovación y educación continua

- NY: Renovación cada 2 o 3 años según el nivel; 60 horas de educación continua (CE) cada período, con contenido obligatorio en ética e infecciones.
- NJ: Renovación bienal (2 años); 40 horas de CE, incluyendo 5 horas de ética y 2 horas de factores culturales.

Conclusión

Elegir entre certificarte en Nueva York o Nueva Jersey depende de tu formación previa, metas profesionales y si deseas ejercer de forma independiente. Nueva York ofrece rutas más accesibles para técnicos y consejeros sin título universitario, mientras que Nueva Jersey exige niveles académicos más altos pero otorga mayor autonomía clínica con la LCADC.

Antes de tomar una decisión, te recomendamos consultar los sitios oficiales de OASAS (NY) y la APCB-NJ (NJ) para verificar requisitos actualizados, ya que pueden cambiar con el tiempo.

732-277-9640

info@ahpsi.org

Nota para psicólogos graduados en el extranjero

Si eres psicólogo formado fuera de Estados Unidos, es importante que sepas que en este país existen al menos cuatro tipos de licencias básicas dentro de tu profesión: la

licencia en psicología (PhD o PsyD), la licencia en consejería matrimonial y familiar (LMFT), la licencia en consejería de salud mental (LMHC) y la certificación/licencia en consejería de adicciones (CASAC en NY o LCADC en NJ). Esta última te permite especializarte en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias, un campo con alta demanda laboral y gran impacto social. Te motivamos especialmente a considerar esta certificación porque, además de ampliar tus competencias clínicas, te abrirá puertas en equipos multidisciplinarios y te permitirá ayudar directamente a una población que mucho lo necesita. ¡Tu experiencia internacional sumada a esta especialización te hará un profesional único y valioso!, ver otros detalles en otros artículos!